



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01025320- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-01025320- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que el mencionado tiene por objeto promover la cooperación institucional y académica entre las partes a partir de un abordaje integral que articula las funciones sustantivas de la Universidad: la formación académica, la investigación y la extensión y, en ese marco, impulsar acciones conjuntas que integran el desarrollo de líneas de formación, investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), proyectos de extensión universitaria y prácticas pre profesionales.

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante OHCS N° 06/12.

Que se han incorporado los documentos exigidos por el artículo 5 y los informes requeridos para el estudio de factibilidad en el artículo 7 de la citada Ordenanza.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IF-2025-01103017-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba que como archivo embebido forma parte de la presente y convalidar todo lo actuado.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar y notificar. Dar noticia a las Secretarías de Extensión, de Ciencia y Tecnología y Académica de esta Facultad. Oportunamente, archivar.

